

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 D I C 2010

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Héctor ALMONACID; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita el traslado del Director Gral Adm., Agente Oscar FORTUNATO, Categ. 24 PAyT, para realizar gestiones inherentes a su cargo; en compañía de la Directora a cargo de R.R.H.H, Agente Sandra VAINI, Categ. 19 P.AyT y el Jefe a cargo de Div. Legajos y Certificaciones, Agente Carlos Gabriel GUZMAN, Categ. 17 PAyT, entre los días 27 y 28 de Diciembre del corriente año, quienes realizarán el relevamiento de seguros de vida y legajos del personal que presta servicios en la Delegación de la Legislatura.

Que por ello solicita autorizar los gastos que ocasionen el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**COMISIONAR al Director Gral Adm., Agente Oscar FORTUNATO, Categ. 24 PAyT, para realizar gestiones inherentes a su cargo; en compañía de la Directora a cargo de R.R.H.H, Agente Sandra VAINI, Categ. 19 P.AyT y el Jefe a cargo de Div. Legajos y Certificaciones, Agente Carlos Gabriel GUZMAN, Categ. 17 PAyT, entre los días 27 y 28 de Diciembre del corriente año, quienes realizarán el relevamiento de seguros de vida y legajos del personal que presta servicios en la Delegación de la Legislatura, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo Dn. Héctor ALMONACID, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado, que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTUCULO 4º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

525 / 10

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*